

De conformidad con los antecedentes que constan en el Servicio de Contratación del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, la Mesa de contratación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de noviembre de dos mil veintidós, adoptó el siguiente acuerdo a reserva de los términos que resulten de su aprobación:

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE PLATAFORMA WEB PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ

(300/2022/00367_S7)

Fecha y hora de celebración

21 de noviembre de 2022 a las 12 horas.

Lugar de celebración

Entorno digital.

Asistentes

PRESIDENTE

Dña. M^a José Delgado Alfaro, Directora General

SECRETARIO

D. Alberto González Guisado, Consejero Técnico

VOCALES

Dña. Isabel Jiménez García, Subdirectora General

Dña. Julia Gil Piñas, Jefa de Servicio

Dña. María Isabel Mallén Gutiérrez, Adjunta a Departamento

Orden del día

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: 300/2022/00367_S6.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: Plataforma WEB para la coordinación de actividades empresariales en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.
- 3.- Calificación de documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos.

Se Expone

- 1.- Aprobación del Acta de la sesión anterior: 300/2022/00367_S6.

Se aprueba por unanimidad de los miembros de la Mesa el Acta de la sesión 300/2022/00367_S6.

- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: Plataforma WEB para la coordinación de actividades empresariales en el Parque Tecnológico de Valdemingómez.

Información de Firmantes del Documento



La Mesa procede a valorar la documentación presentada por la INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L relativa al artículo 140 de la LCSP.

3.- Calificación de documentación justificativa del cumplimiento de requisitos previos.

Una vez examinada la documentación, la Mesa acuerda excluir a INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L por no haber subsanado el requerimiento efectuado.

La empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. no ha acreditado la solvencia técnica y profesional porque no ha presentado certificados que acrediten dicha solvencia respecto a los tres códigos CPV enumerados en el apartado 1.2. del Anexo I del PCAP, concretamente no ha presentado trabajos cuya CPV coincida con los dos primeros dígitos del CPV 48311000-1.

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda:

PRIMERO.- Comunicar al Órgano de Contratación que, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 párrafo 2º, de la Ley 9/2017, la empresa INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L. no ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Excluida la oferta del anterior propuesto adjudicatario se propone a **EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES S.L.U.** con **CIF B74378324** por ser la siguiente mejor oferta, con una baja del **29,99 %** sobre el precio de licitación.

TERCERO.- Requerir al licitador siguiente por el orden en que quedaron clasificadas las empresas, EUROFINS ENVIRA INGENIEROS ASESORES S.L.U. la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para el propuesto adjudicatario.

Alberto González Guisado
SECRETARIO



Información de Firmantes del Documento



ALBERTO GONZALEZ GUIADO - CONSEJERO TÉCNICO SERVICIO CONTRATACIÓN
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/11/2022 14:04:23
CSV : 1IG88L01MOHCUEI

